



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0024

“Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: “6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido...*”

Que mediante Decreto No. 682 del 06 de agosto de 2010, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente **DANIEL SEGUNDO SALGADO BAENA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **92.506.647**, por encontrarse FALLECIDO.

Que mediante Resolución No. 234 de 30 de marzo de 2010 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) **EDILBERTO AGUIRRE LARA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **9.193.521** en el cargo de Docente de Aula, Nivel PRIMARIA, Área PRIMARIA en la **I.E. DE GUACAMAYO** del Municipio de **ACHI-Bolívar** en reemplazo de la titular **DAIRO ROJAS GONZALEZ** identificado con **C.C. 3.808.166**, quien fue encargado temporalmente en el cargo de Rector de la IE DE PLAYA ALTA en el Municipio de ACHI, en la vacante temporal generada por **DANIEL SEGUNDO SALGADO BAENA**, identificada con la cedula de ciudadanía número **92.506.647**, a quien se le concedió Comisión no remunerada por SEIS (6) meses.

Que teniendo en cuenta que de la (el) señor(a) **EDILBERTO AGUIRRE LARA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **9.193.521** esta nombrado(a) como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel PRIMARIA Área PRIMARIA, y consultado el sistema de información humano, actualmente presta su servicio en la **I.E. DE GUACAMAYO** del Municipio de ACHI, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Resolución No. 234 de 30 de marzo de 2010 hasta la fecha, en la vacante temporal del docente **DAIRO ROJAS GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía **3.808.166**, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente **DANIEL SEGUNDO SALGADO BAENA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **92.506.647**, ha estado desvinculado de la planta de personal de la Secretaria de Educación desde la expedición Decreto No. 682 del 06 de agosto de 2010.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) **EDILBERTO AGUIRRE LARA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **9.193.521** en el cargo Docente de Aula, Nivel PRIMARIA, Área PRIMARIA de la **I.E. DE GUACAMAYO** en el municipio de **ACHI - Bolívar**.

ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3: Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

23 ENE 2020


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias
Vo.Bo.: Rafael Montes González
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Melissa Aparicio M.

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. Dirección de Planta (E)
Director Administrativa de Planta
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta